

Nuevas medidas tributarias para 2023 en la NF de Presupuestos Generales de Gipuzkoa

Gipuzkoa
2 de enero de 2023

En el BOG de 27 de diciembre se ha publicado en el BOG la Norma Foral 6/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2023, que aprueba las siguientes modificaciones.

En el **IRPF**, con efectos a partir de 1 de enero de 2023, se actualiza la reducción por tributación conjunta, la escala de gravamen aplicable sobre la base liquidable general, la minoración de cuota, las deducciones personales y familiares, y se incorporan con carácter permanente a la norma los límites a la obligación de declarar aplicados los últimos años.

Por otra parte, y para 2023, se aprueba una minoración de cuota adicional para paliar los efectos derivados del alza de precios similar a la aprobada para 2022, de hasta 200 euros por autoliquidación para bases imponibles generales inferiores a 35.000 euros.

Por lo que se refiere a la **NFGT**, se amplían los supuestos de cesión de datos con trascendencia tributaria, a aquellos que tengan por objeto la colaboración con las entidades gestoras de la Seguridad Social para la determinación del nivel de aportación de cada usuario en las prestaciones del Sistema Nacional de Salud o para la práctica de la regularización de cotizaciones de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas.

Por último:

- se fija para 2023 el **tipo de interés de demora** en el 4,0625%;
- se mantienen para 2023 los **valores catastrales** vigentes en 2022; y,
- en relación con el **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana**, se actualizan los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor.